




Noemi Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 OCT 2018

VISTO:

El Expte. D/21765/2018, por el que la Dirección de Modalidades Educativas, solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado "*Fortalecimiento de la identidad cultural de los estudiantes mediante la revitalización del arte del tejido ancestral*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se lleva a cabo durante los días 05 de octubre y 30 de noviembre del corriente año, con sede en el Departamento de Belén, formato de jornada-taller, modalidad semipresencial y una carga horaria de cincuenta y cuatro (54) horas cátedra. Está destinado a docentes de nivel primario y secundario, y capacitadores expertos.

Que tiene como objetivo general: propiciar aprendizajes significativos que posibiliten el mejoramiento de las trayectorias escolares, favoreciendo la retención y promoción de los estudiantes.

Que a fs. 31/33, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el evento de referencia, debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado "*Fortalecimiento de la identidad cultural de los estudiantes mediante la revitalización del arte del tejido ancestral*", que organizado por la Dirección de Modalidades Educativas, se lleva a cabo durante los días 05 de octubre y 30 de noviembre del corriente año, con sede en el Departamento de Belén, formato de jornada-taller, modalidad semipresencial y una carga horaria de cincuenta y cuatro (54) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Dirección de Modalidades Educativas.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECVT. N° 35

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
N.S.



[Handwritten signature]
D. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Noemi Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología